



Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata.

SELLO QVARTO, QVARENTA Y NARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813

Publico a q' echas manos; siendo cierto q' este
 Ayuntamiento carece a toda noticia de la imposi-
 cion de los 1200 anuales, por cuya causa
 no puede decidirse a su abono el fondo de reser-
 vado por las causas q' en el mes de Mayo
 de ayer se pusieron, desde luego, y sin que
 sea visto pueda para su perjuicio a una Corpora-
 cion, rebuquen presentados el presente y los
 q' se entreguen al D. Miguel bajo su fecho, pa-
 gaderos al fondo de Propio; previniendole, q' fue-
 go q' las Circunstancias lo permitian, y se subun-
 do la imposicion con la cetera y circunstancias
 que se desean, se continuara el pago en el mo-
 do posible. Y q' el Sr. Presidente solo haya enten-
 der por medio de oficio.

Asimismo, y a merito de la Orden Reglam^{to}
 Policia al Sr. Jefe Policio, se nombra por
 Jefe de la fuerza de la misma a D. Vicente
 Caravana, a quien se le ha de entender p^a su
 aceptacion y q' se incaute de los caudales como
 por el fondo.

Y con respeto al mismo Reglam^{to}

